

Más de 130.000 empresas en Catalunya retrasan la presentación de sus cuentas por el Covid-19

Redacción Catalunya**press** | Sábado, 20 de junio de 2020, 06:00

Más de **130.000 empresas en Catalunya** han visto alterada la formulación y presentación de sus cuentas anuales como consecuencia de la declaración del estado de alarma motivado por la pandemia del **Covid-19**. En concreto, y si bien las cuentas relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2019 podían formularse hasta el 31 de marzo, el plazo en la legislación mercantil se prolongará tres meses a contar a partir del 1 de junio, después de que el Real decreto ley 19/2020, de 26 de mayo, haya modificado la normativa que había vinculado los plazos a la finalización del estado de alarma.



De este modo, **las empresas dispondrán de tres meses a partir del 1 de junio para la formulación de sus cuentas anuales, y de dos meses más para su aprobación.** De las más de 130.000 empresas afectadas en Catalunya, más de 97.000 son de la demarcación de Barcelona. Cerca de 15.000 pertenecen a la de Girona, más de 10.500 a la de Tarragona y cerca de 9.000 corresponden a la de Lleida.

IMPACTOS POTENCIALES EN VALORACIÓN DE ACTIVOS Y RIESGOS DE LIQUIDEZ

En términos generales la situación creada por el **Covid-19** —explica el presidente del **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Catalunya**, Antoni Gómez— “se verá reflejada en una nota en las cuentas correspondientes al ejercicio 2019, relativa a Hechos Posteriores, que tendrá que recoger los impactos potenciales tanto en cuanto a la valoración de activos como también en cuanto a los riesgos en materia de liquidez, operaciones y otras”. Y añade que “**será mucho más compleja la evaluación de los activos, inversiones, existencias y saldos deudores, entre otros, en las cuentas del 2020**”.

ESPECIFICIDADES EN LAS FUNDACIONES

La situación de excepcionalidad en materia de retimiento de cuentas también afecta además de 2.600 fundaciones inscritas en el registro de entidades jurídicas de **Catalunya**, si bien en el caso concreto de **Catalunya** y en esta tipología de entidades el estado de alarma ha supuesto la suspensión de los plazos y no su alargamiento. Es decir: si el plazo legal de formulación de cuentas se suspendía con la entrada en vigor del estado de alarma (14 de marzo), a partir de su levantamiento las fundaciones catalanas dispondrán de 18 días para hacerlo, esto es, el número de jornadas que faltaban para cerrar el mes de marzo en el momento de la suspensión. Y a partir de esta fecha dispondrán de un plazo suplementario de tres meses para su aprobación por parte de la Asamblea o el Patronato.

"PAPEL RELEVANTE" DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EN ACCESO A LAS AYUDAS ICO

Por su parte, en 2019 se elaboraron 8.285 informes de auditoría en Catalunya, que también verán modificadas este año sus pautas de elaboración. Gómez apunta las dificultades respecto de la realización del informe en el contexto actual: "el auditor de cuentas tendrá que verificar si las explicaciones contenidas en el apartado Hechos Posteriores de la Memoria son suficientes y si incluyen todos los elementos necesarios para reflejar de forma esmerada la imagen fiel de la compañía auditada".

El presidente del CCJCC pose en valor el "papel relevante" de los informes de auditoría en el acceso de las empresas a las ayudas ICO, así como en la renovación de líneas de crédito. Y reivindica que "la transparencia y la confianza son factores claves" en un contexto en que "los efectos económicos de la pandemia del Covid-19 se prolongarán en el tiempo".

Y concluye con la idea que **"el retimiento de cuentas de empresas privadas, pero también de organizaciones del ámbito público y entidades sin afán de lucro, no es solo una obligación legal en aquellos casos en que la ley lo determina, sino que tendría que ser un imperativo de carácter ético en una coyuntura en que la sociedad invocará, más que nunca, su derecho a conocer el destino de la ingente cantidad de fondos públicos movilizados para hacer frente a la pandemia y a la crisis económica"**.